



Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN.- “SORTEO SUPER MIÉRCOLES N°01/2020”, SUN MONTICELLO.- otorgado el 27 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa.-

Rancagua, 27 de Diciembre de 2019.-



Nº Certificado: 123456801189.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456801189.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Rep. N° 4397-2019-

BASES DE PROMOCIÓN
"SORTEO SUPER MIÉRCOLES N°01/2020"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Sun Monticello

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Sun Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**Sorteo Súper Miércoles N°01/2020**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, en todas las categorías, a participar para optar a un premio de \$500.000 (quinientos mil pesos) y a un premio de un comprobante equivalente al valor en dinero de 1 (un) vehículo 0 kilómetros, año 2019, por avalúo por \$10.000.000 (diez millones de pesos) ó dinero en efectivo por \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**Sorteo Súper Miércoles N°01/2020**", estará disponible desde el 30 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingresé al casino el(los) día(s) de promoción, sea socio de SRW (Sun Rewards) y pertenezca a cualquier categoría, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por asistencia y a un cupón por cada 50 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y/o mesas de juego. Con todo, se considera un máximo de 21 cupones (1 cupón por asistencia y 20 cupones por puntos SRW), por día de impresión y acumulación de puntos tal como se indica a continuación.

El periodo para la acumulación de puntos será como indica la tabla 1 a continuación:



Día y horario inicio	Día y horario término	Juegos para la acumulación de puntos SRW
Lunes (00:01 hrs AM)	Martes (04:00 hrs AM)	Máquinas de Azar y/o Mesas de Juego
Martes (04:01 hrs AM)	Miércoles (04:00 hrs AM)	
Miércoles (04:01 hrs AM)	Miércoles (22:40 hrs PM)	

Tabla 1: Periodo de acumulación de puntos.

En relación a los puntos acumulados como fue expuesto previamente, se deberán imprimir los cupones correspondientes para participar en esta promoción. Para estos efectos la impresión de cupones será en el costado de mesón de clientes del Club Sun Rewards (SRW) y en el Salón Privé, según la programación señalada en tabla 2 siguiente:

Día y horario inicio	Día y horario término	Lugar
Lunes (08:00 hrs AM)	Martes (04:00 hrs AM)	Costado mesón SRW y en el Salón Privé en quioscos SRW de impresión automáticos.
Martes (08:00 hrs AM)	Miércoles (04:00 hrs AM)	
Miércoles (08:00 hrs AM)	Miércoles (22:50 hrs PM)	

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, por parte del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado. Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo en razón de algún problema técnico en la generación de las hojas de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de ellos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Sun Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera, en forma automática, ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicadas tanto en el costado del mesón SRW como en el 'Salón Privé'. Los cupones de ambas cajas serán reunidos en una tómbola única para el sorteo en el 'Gaming Bar'

El retiro y eliminación de los cupones de la tómbola y cuponeras, se efectuará cada jueves mientras dure el periodo de promoción, inmediatamente después del último sorteo realizado semanal a las

BASES DE PROMOCION

"Sorteo Súper Miércoles N°01/2020"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



00:00 horas de ese día.

4.3 Etapa 3: Realización de los sorteos con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en el 'Gaming Bar' de la sala de juegos del casino Sun Monticello.

Del total de cupones ingresados a la tómbola, descrito anteriormente, cada día miércoles a las 23:00 hrs. aproximadamente se elegirán en primer lugar de manera aleatoria, dos (2) cupones con los nombres de los posibles ganadores, mediante extracción manual y sin vista de estos. El orden de los premios está detallado en la tabla 3 que se indica más adelante.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán **90 (noventa) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Gaming Bar' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido el tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir, documentos que deben estar vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un ganador.

Posteriormente, está considerado realizar un sorteo a las 00:00 de cada jueves (medianoche del miércoles a jueves) mientras dure el periodo de promoción, donde se hará la elección de un (1) solo cupón. La persona elegida deberá presentar la documentación anteriormente descrita, **tendrá 90 (noventa) segundos** desde que se menciona su nombre. En el caso de que la persona elegida no se presente en el lugar del sorteo anteriormente mencionado se acumulará el monto de \$1.000.000 (un millón) para el próximo jueves en el sorteo a realizar a las 00:00 hrs. Así sucesivamente.

Estos sorteos a realizarse en el 'Gaming Bar' y los premios antes descritos para cada miércoles mientras dure el periodo de promoción pueden resumirse en la tabla 3 detallada a continuación:

Día y horarios del sorteo	Cupón Premiado	Premio posible a otorgar
Miércoles 23:00 PM	Primer cupón extraído	\$500.000 (quinientos mil pesos)
	Segundo cupón extraído	Comprobante equivalente al valor en dinero de 1 (un) vehículo Hyundai Tucson 0 kilómetros, año 2019 0 kilómetros, año 2019, por avalúo por \$10.000.000 (diez millones de pesos o \$10.000.000 (diez millones de pesos)
Jueves 00:00 AM	Primer cupón extraído	\$1.000.000 (un millón de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Escuela Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456801189
Verifique validez en
<http://www.fcpa.cl>

BASES DE PROMOCION
"Sorteo Súper Miércoles N°01/2020"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

La elección del premio correspondiente al segundo cupón extraído a las 23:00 PM, ya sea el comprobante equivalente al valor en dinero de 1 (un) vehículo Hyundai Tucson 0 kilómetros, año 2019 0 kilómetros, año 2019, por avalúo por \$10.000.000 (diez millones de pesos) o el monto en efectivo por \$10.000.000 (diez millones) será al finalizar la ceremonia de premiación por parte de la persona ganadora.

5. Publicidad de la promoción

Sun Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Sun Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Sun Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

Página 4 de 4

BASES DE PROMOCION
"Sorteo Súper Miércoles N°01/2020"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Escuela Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456801189
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MYN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

CERTIFICO: Que el presente documento se protocoliza en
... 5 fojas, al final del Registro de Instrumentos Públicos,
con esta fecha bajo el N° 4397-2019.-
Rancagua,
27 DIC. 2019



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text 'EDUARDO DE RODT ESPINOZA' and 'REGISTRO PÚBLICO'. The signature is a large, stylized cursive script.

BASES DE PROMOCION
"Sorteo Súper Miércoles N°01/2020"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Página 5 de 5



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.799
Autoacordado de la
Escuela Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456801189
Verifique validez en
<http://www.foja.cl>

